COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° F14 419 2023

Morales, 29 de noviembre de 2023

Señor (a):
JORGE AMILCAR CORPUS MUELAS
NIT N° 1061692198-0
C.C. No. 1.061.692.198 de Popayán Cauca
Dirección: Carrera 40ª No. 1ª-24 Popayán Cauca.
Email: jcorpus1107@hotmail.com
Cel. 3106008655
Popayán-Cauca

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° **SMC-069-2023.**

El Municipio de Morales se permite informarle que la oferta presentada por usted el día 20 de noviembre de 2023, para: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" es aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso.

Así mismo se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

1. **OBJETO:** MANTENIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Especificaciones y ficha técnica:

El contratista deberá suministrar e instalar los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Rasqueteo de muros	m2	208
2	aplicación de graniplast	m2	208
3	Suministro y aplicación de pintura lavable impermeabilizada para exteriores a 2 capas	m2	312
4	Suministro e instalación de pintura con base en aceite para puertas y ventanas a 2 capas	m2	50
5	Suministro y aplicación de pintura lavable para interiores a dos capas	m2	783
6,0	suministro e instalación de persianas enrollables	UNIDAD	9

2. **TIPO DE CONTRATO:** Para satisfacer la necesidad, el Municipio de Morales celebrará y hará uso de la figura de un contrato de obra pública.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución del contrato se estipula un plazo máximo de

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registró presupuestal.

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se traduce así:

Componente	Código	Descripción	Valor
Sector CPI	45	Gobierno Territorial	
Programa CPI	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	
Subprograma CPI	1000	Intersubsectorial Gobierno	
Producto CPI	4599016	Sedes Mantenidas	
Indicador CPI	459901600	Sedes Mantenidas	$32.430.486
BPIN	2022194730040	Fortalecimiento de la gestión y dirección territorial para el buen ejercicio de la administración pública en el Municipio de Morales.	
Código CICP	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción.	
Código CPC	53290	Otras obras de ingeniería civil	
No de disponibilidad	931 del 24 de octubre de 2023		
Valor disponibilidad	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.430.486).		

5. **VALOR:** El valor estimado del contrato está determinado por la comparación de cotizaciones, de las cuales se tomó la más baja, El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 30.193.764).**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANT	VALOR ITEM
1	Rasqueteo de muros.	m2	$ 9.040,53	208	$ 1.880.430
2	Aplicación de graniplast.	m2	$ 31.893,62	208	$ 6.633.873
3	Suministro y aplicación de pintura lavable impermeabilizada para exteriores a 2 capas.	m2	$ 8.568,09	312	$ 2.673.244
4	Suministro e instalación de pintura con base en aceite para puertas y ventanas a 2 capas.	m2	$ 9.534,94	50	$ 476.747
5	Suministro y aplicación de pintura lavable para interiores a dos capas.	m2	$ 8.568,09	783	$ 6.708.814
6	Suministro e instalación de persianas enrollables.	UNIDAD	$ 539.207,02	9	$ 4.852.863
			COSTO DIRECTO		**$ 23.225.972**
			Administración	22%	$ 5.109.713,82
			Utilidad	5%	$ 1.161.299
			Imprevistos	3%	$ 696.779
			COSTO TOTAL		**$ 30.193.764**

NOTA: NOTA: El valor establecido como presupuesto oficial, incluye los impuestos municipales.

6. **FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, otorgara a manera de anticipo hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el excedente se realizará en un pago final una vez se haya cumplido con la totalidad de la entrega de los bienes y su respectiva instalación, a satisfacción del supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro con todos los requerimientos de Ley y previa certificación suscrita por quien ejerza la vigilancia y control de la Orden. A la cuenta se le harán los descuentos de Ley y se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Entidad, con base en el certificado de cumplimiento correspondiente al respectivo periodo expedido por el supervisor del contrato.

Dichas sumas se pagarán teniendo en cuenta el flujo de caja de La Secretaria de Hacienda, previa presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, previa expedición del certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor, acompañada del acta de recibido, la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

7. **GARANTÍAS:** Para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta y del cumplimiento, la administración municipal exigirá como medio de cobertura un contrato de seguro contenido en una póliza; la cual debe contener las siguientes garantías:

Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.

VALOR: 100% del valor del anticipo.
VIGENCIA: igual a la duración del contrato, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Garantía de Cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Garantía de Calidad del Servicio. La garantía de calidad del servicio debe tener una vigencia mínima hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

8. **SUPERVISIÓN:** Al tratarse de una Selección de Mínima Cuantía, no requiere de la contratación de interventoría; por lo tanto, se realizará el seguimiento a través de la Secretaria de Planeación E Infraestructura Municipal, el cual, deberá realizar el respectivo ingreso y egreso de los bienes, y dar aplicación a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

9. **MULTAS**: El Municipio de Morales podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este Contrato cada vez y en todo caso, cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión del Municipio de Morales será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

10. **PENAL PECUNIARIA:** En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA este pagará al Municipio de Morales, multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el Municipio de Morales, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993.

11. **INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato.

12. **EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO**. Las partes acuerdan un plazo máximo de 3 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el contratista haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el contratista renuncia al contrato.

    Igualmente, se le recuerda que a partir de la fecha debe realizar la legalización del contrato, todo lo anterior constituye requisito para la firma del acta de inicio, fecha en la cual se dará inicio a la ejecución del contrato y deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas tanto en la invitación pública como en los estudios previos adelantados para este proceso.

Atentamente,

VICTOR FELIX SABOGAL ARBOLEDA
Alcalde Municipal

Proyectó: Aileen Katerine Carmona-Aux Admón.
Revisó y aprobó componente técnico: Arnoby Pechene Gutiérrez – Secretario de Planeación Municipal
Reviso y aprobó componente jurídico: Ervin Chacón
Revisó y aprobó coordinador de contratación: Arnoby Pechene Gutiérrez